

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1489-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de mayo de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con el Oficio N° 0129-2022-UNHEVAL/FIIS.D/V, del 20.ABR.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, solicita la ratificación de la Resolución N° 0199-2022-UNHEVAL/FIIS-D/V, del 20.ABR.2022, que aceptó la renuncia irrevocable del Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera a la Comisión de Evaluación de Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Docentes; asimismo, su renuncia irrevocable a la Comisión de Concurso Público de Contrato de Docentes y Jefes de Práctica 2022 I y II, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; del mismo modo, **DESIGNÓ** a los nuevos miembros de la Comisión de Evaluación de Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, integrado por los siguientes docentes y estudiante: Dr. Roberto Sixto Perales Flores, Presidente; Dra. Nérída del Carmen Pastrana Díaz, Secretaria; Dr. Fermín Rolando Montesinos Chávez, Miembro; Dra. Guadalupe Ramírez Reyes, Accesitario; Alumna Janiz Alexandra Manchay Escalante, Veedor;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital N° 179.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 21.ABR.2022, dirigido al Rector, eleva con opinión favorable el expediente del considerando anterior, para ser ratificado por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 08 de Consejo Universitario, del 28.ABRIL.2022, con opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0199-2022-UNHEVAL/FIIS-D/V, del 20.ABR.2022, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 283-2022-UNHEVAL-CU/R, del 12.MAY.2022, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0199-2022-UNHEVAL/FIIS-D/V, del 20.ABR.2022, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, que **ACEPTÓ** la renuncia irrevocable del Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera a la Comisión de evaluación de Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Docentes, y su renuncia irrevocable a la Comisión de Concurso Público de Contrato de Docentes y Jefes de Práctica 2022 I y II, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; asimismo, **DESIGNÓ** a los nuevos miembros de la Comisión de Evaluación de Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, integrado por los siguientes docentes y estudiante: **Dr. Roberto Sixto Perales Flores**, Presidente; **Dra. Nérída del Carmen Pastrana Díaz**, Secretaria; **Dr. Fermín Rolando Montesinos Chávez**, Miembro; **Dra. Guadalupe Ramírez Reyes**, Accesitario; **Alumna Janiz Alexandra Manchay Escalante**, Veedor; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y las unidades orgánicas y unidades funcionales adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. **GUILLES A. BOCANGEL WEYDERT**
RECTOR

Lig. **NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad-
VRInv.-OCI-OAJ
DIGA-Transparencia
FIIS-UFEyC-File-Archivo
BCL/sec

Lo que transc... para s
conocimie... demas fin es